



Al contestar cite el No. 2024-01-513629

Tipo: Salida Fecha: 27/05/2024 04:44:06 PM  
Trámite: 16624 - CONVOCATORIA CONFIRMACIÓN DEL ACUERD  
Sociedad: 900282462 - SMART PHONE S.A.S E Exp. 73362  
Remitente: 429 - DIRECCION DE PROCESOS DE REORGANIZACION  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 429-007621

## AUTO

### Superintendencia de sociedades

#### Sujeto del proceso

Smart Phone S.A.S

#### Proceso

Reorganización

#### Asunto

Audiencia de confirmación de acuerdo.

Artículo 35, Ley 1116 de 2006

#### Promotor

Yeny Maria Díaz Bernal

#### Expediente

73362

#### I. ANTECEDENTES

1. En audiencia de 26 de febrero de 2024, el Despacho no confirmó el acuerdo de reorganización al observar falencias de fondo y de forma en el texto del acuerdo. En consecuencia, se otorgó el término de ocho (8) días a la deudora para subsanar las mismas, de conformidad con lo regulado en el artículo 35 de la Ley 1116 de 2006.

#### II. CONSIDERACIONES

2. Como quiera que el término de los ocho (8) días ya concluyó, le corresponde al Despacho continuar con la audiencia de confirmación del acuerdo.

3. Por lo anterior, el Despacho fijará como fecha para continuar con la audiencia de confirmación de acuerdo el 7 de junio de 2024 desde de la 9:00 AM y advertirá que, la misma se adelantará mediante el uso de herramientas tecnológicas, a la cual, se podrá acceder a través del enlace: <https://www.supersociedades.gov.co/audiencias-virtuales>

4. Con lo anterior, se advierte a la deudora, acreedores y demás partes interesadas que el protocolo para el ingreso y desarrollo de la misma corresponde al expuesto en el Auto 2023-01-922844 de 23 de noviembre de 2023, por medio del cual se convocó a la audiencia de confirmación de acuerdo.

---

En mérito de lo expuesto, el Director de Procesos de Reorganización II

**RESUELVE**

**Primero.** Convocar a la continuación de audiencia de confirmación de acuerdo para el **viernes, 7 de junio de 2024 desde las 9:00 AM**

**Segundo.** Se advierte que, de conformidad con la parte considerativa de esta providencia, la audiencia citada se adelantará mediante el uso de herramientas tecnológicas, a la cual se podrá acceder través del siguiente enlace:

<https://www.supersociedades.gov.co/audiencias-virtuales>

**Tercero.** Se ordena a la promotora que, durante el curso de la audiencia, deberá tener a su disposición el acuerdo presentado a fin de realizar las modificaciones a que haya lugar de conformidad con lo que allí se resuelva.

**Cuarto.** Advertir que el protocolo de ingreso y desarrollo de la audiencia corresponde al expuesto en el Auto 2023-01-922844 de 23 de noviembre de 2023

**Notifíquese,**



**JUAN CARLOS HERRERA MORENO**  
Director de Procesos de Reorganización II  
TRD: ACUERDOS